

Resolución Directoral

N° 086-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 21 de Marzo de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-AHC presentada con fecha 17 de marzo de 2025, el Memorando N° 0133-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OT y el Informe N° 261-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 20 de marzo de 2025; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, "dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad";

Que, mediante Carta N° 001-2025-AHC presentada con fecha 17 de marzo de 2025, la señora Alejandrina Huasacca Condoli, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 24 de marzo al 24 de junio de 2025, la misma que cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 0133-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OT;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 0002-2025-MIDAGRI-SG, precisa que, "el goce de la licencia por causas justificadas o motivos particulares es oficializado por la OGGRH, previa autorización del jefe inmediato. El plazo de esta licencia para todos los servidores civiles puede extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco (5) años";

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutivo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Alejandrina Huasacca Condoli, servidora sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 24 de marzo al 24 de junio de 2025;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN6BJCDG y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH y su modificatoria, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la licencia sin goce de remuneraciones a la señora Alejandrina Huasacca Condoli, Técnico Administrativo II de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a partir del 24 de marzo al 24 de junio de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora, a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



